



AMENAZAS A LA SEGURIDAD

TOMO V. CRIMEN ORGANIZADO

**Fabián Novak
Sandra Namihás**



**IDEI
PUCP**

**KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG**



**IDEI
PUCP**



**KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG**

AMENAZAS A LA SEGURIDAD

TOMO V. CRIMEN ORGANIZADO

**Fabián Novak
Sandra Namihás**

2023

Amenazas a la seguridad
Tomo v. Crimen Organizado

1ª edición digital, marzo de 2024

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2024-03601
Colección: Amenazas a la seguridad
Tomo v. Crimen Organizado
ISBN: 978-612-49617-2-4 (O.C.)
ISBN: 978-612-49617-7-9 (T. 5.)

© Pontificia Universidad Católica del Perú
Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)
Plaza Francia 1164, Lima 1 – Perú
Email: idei@pucp.edu.pe
Telf.: (51-1) 626-6170
URL: <www.pucp.edu.pe/idei>
<www.facebook.com/ideipucp>

© Konrad Adenauer Stiftung e.V.
Calle Grimaldo del Solar 162, Of. N° 1004
Lima 18 – Perú
Email: kasperu@kas.de
URL: <www.kas.de/peru>
Telf: (51-1) 501-4228
<www.facebook.com/kasenperu>

Autores:

Fabián Novak, Pontificia Universidad Católica del Perú
ID Orcid: 0000-0001-5125-1748 / RENACYT: P0203541
Sandra Namihás, Pontificia Universidad Católica del Perú
ID Orcid: 0000-0002-0936-5132 / RENACYT: P0111005

Derechos reservados. Se autoriza la reproducción de este texto por cualquier medio, siempre y cuando se realice la referencia bibliográfica.

Todas las publicaciones del IDEI-PUCP pasan por revisión de árbitros pares (doble ciego).

Diseño de cubierta:
Stefany Loconi Vallejos
Mirtha Rodríguez Marchan

Diagramación: Imprenta Negociaciones Krismar S.R.L.
1ª edición DIGITAL, marzo de 2024
Libro electrónico disponible en:
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/123985>

Índice

1. Definición	4
2. Magnitud del problema	5
3. Compromisos internacionales asumidos por el Perú	10
4. Análisis situacional en el Perú	11
4.1 Causas	11
4.2 Modalidades	13
4.3 Vinculación con mafias de países vecinos	16
5. Impactos	19
6. Recomendaciones y propuestas	21
Referencias bibliográficas	24

1. Definición

Existe mucha discusión en la doctrina con relación al concepto y características del crimen organizado, por lo cual, cualquier definición dada al respecto siempre podrá ser observada como insuficiente. No obstante, podemos brindar una definición operativa de este delito, basados en los principales elementos señalados por la doctrina penal (von Lampe, 2021, p. 2; Corcuera Portugal, 7 de junio de 2019, p. 3; Varese, 2017, pp. 45-48; entre otros), la legislación peruana y las instituciones encargadas de perseguir este delito en el Perú, entendiéndolo como.

[...] un fenómeno que contempla un conjunto de actividades delictivas cometidas por una organización criminal creada específicamente para ese fin. El crimen organizado controla un determinado territorio, y es un eslabón de la cadena de valor de un mercado ilegal. Además, penetra en los círculos económicos formales e informales para introducir sus ganancias y burlar el control estatal, así como diversifica sus delitos o se especializa en uno en particular con el fin de aumentar la rentabilidad de sus actividades. Se caracteriza por usar la violencia (directa e indirecta) y la corrupción en diferentes niveles como medios de operación, no solo en las altas esferas del poder sino también en aquellos ámbitos burocráticos necesarios para la realización de sus actividades delictivas. (Ministerio del Interior, 2019, p. 17)

De esta definición se desprenden las características fundamentales del crimen organizado. Así, se señala su estructura organizada con enfoque empresarial; su naturaleza local, nacional o transnacional; su composición simple o compleja; su dedicación a la realización de un conjunto de delitos graves (narcotráfico, piratería, tráfico de animales silvestres, pornografía, tráfico de bienes culturales, tráfico ilícito y trata de personas, contrabando, etc.) o a uno específico; su posicionamiento dentro de la estructura gubernamental y de la sociedad específica en la que actúa (brindándole una serie de beneficios de origen ilícito); ciertos niveles de permanencia en el tiempo; altos niveles de violencia; y el inmenso poder económico del que goza y que le permite desarrollar una amplia red de corrupción (Lozano Gómez, 2021, pp. 7, 12-13; von Lampe, 2021, p. 2; Huamán, 2021, pp. 82-83; Varese, 2017, p. 45; Albanese, 2011).

No obstante, algunos autores añaden a estas características clásicas una nueva, consistente en el alto nivel de flexibilidad y capacidad de adaptación de estas organizaciones, que incluso pueden tener una estructura pequeña y no jerarquizada, características que han sido incorporadas en la legislación peruana (Vizcarra et al., 2020, pp. 115-116). Finalmente, también se señala como una última característica la existencia de una división del trabajo al interior del grupo con códigos específicos de actuación (Rodríguez Olave, 2022, p. 219).

Por otro lado, algunos autores sostienen que el crimen organizado siempre se relaciona con el Estado, aunque de diferentes maneras. En tal sentido, la

relación puede ser de (Chavat citado por Lozano Gómez, 2021, p. 12):

- confrontación, cuando el grupo desafía abiertamente al Estado;
- corrupción, cuando el grupo criminal corrompe a las autoridades para desarrollar con tranquilidad sus negocios ilícitos; y,
- coexistencia pacífica, sea por fragilidad del Estado o por una deliberada voluntad de convivencia entre ambas partes.

En cuanto a la legislación peruana, la Ley N.º 30077 – Ley contra el Crimen Organizado de 2013, actualizada por el Decreto Legislativo N.º 1244 – Decreto que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas de 2016, comprende diversos delitos, tales como el homicidio calificado, sicariato, secuestro, trata de personas, delitos contra el patrimonio, pornografía infantil, extorsión, usurpación, delitos monetarios, delitos informáticos, tráfico de armas, tráfico de drogas, tráfico ilícito de migrantes, delitos ambientales, delitos contra la salud pública, delito de reglaje, falsificación de documentos, lavado de activos y delitos contra la administración pública. A estas normas debe sumarse el artículo 317 del Código Penal que tipifica el delito de organización criminal¹.

Por último, varios penalistas distinguen el crimen organizado de la delincuencia común. Una primera diferencia que se señala es que el crimen organizado cuenta con una organización compleja y de carácter empresarial que no suele estar presente en la delincuencia común; en segundo lugar, el crimen organizado suele vincularse con otras actividades delictivas; y, muchas veces trasciende las fronteras nacionales, todo lo cual no ocurre con la delincuencia común (Rodríguez Olave, 2022, p. 217).

2. Magnitud del problema

La criminalidad organizada presenta un crecimiento sostenido en el Perú, habiéndose expandido en casi todas las regiones del país. Incluso, existen regiones —como Puno o Madre de Dios— donde la presencia de diversas actividades delictivas, como el tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal, la tala ilegal, el tráfico ilícito y la trata de personas, el tráfico de animales silvestres y el contrabando, prácticamente gobiernan, sin que las autoridades locales y regionales tengan la capacidad para frenarlas.

¹ Artículo 317º.- Organización Criminal

El que promueva, organice, constituya, o integre una organización criminal de tres o más personas con carácter estable, permanente o por tiempo indefinido, que de manera organizada, concertada o coordinada, se repartan diversas tareas o funciones, destinada a cometer delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36º, incisos 1), 2), 4) y 8).

La pena será no menor de quince ni mayor de veinte años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días – multa, e inhabilitación conforme al artículo 36º, incisos 1), 2), 4) y 8) en los siguientes supuestos:

Cuando el agente tuviese la condición de líder, jefe, financista o dirigente de la organización criminal.

Cuando producto del accionar delictivo de la organización criminal, cualquiera de sus miembros causa la muerte de una persona o le causa lesiones graves a su integridad física o mental.

(Actualizado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1244 (2016).

Adicionalmente, los diversos delitos desarrollados se interrelacionan entre sí, lo cual otorga a los jefes de estas bandas un poder muy amplio. En buena cuenta, la criminalidad ha demostrado que tiene una gran capacidad de penetración y corrupción de las autoridades locales, regionales y nacionales, siendo cada vez más complejo articular una política eficiente contra ella.

Asimismo, esta criminalidad se ve fortalecida por sus vínculos con grupos que operan en el exterior, desde los cárteles mexicanos y colombianos en el campo del tráfico ilícito de drogas, hasta las pandillas brasileñas y venezolanas en el ámbito de la extorsión, el sicariato, entre otras actividades ilegales.

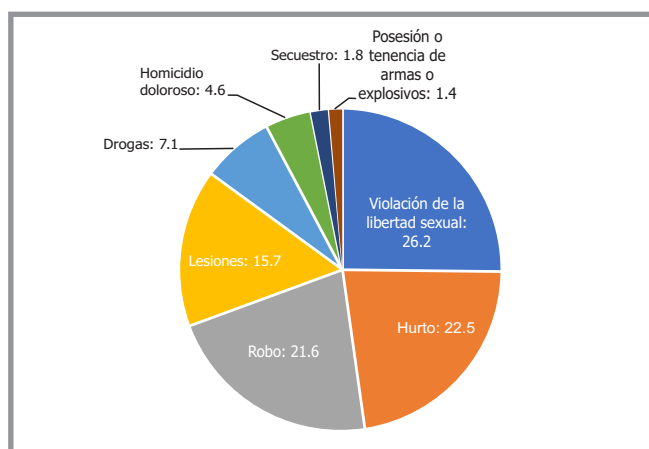
De otro lado, los componentes del crimen organizado han alcanzado un amplio desarrollo en la Amazonía, que comprende el 60% del territorio nacional. Esto constituye una seria amenaza para la seguridad del país pues nos referimos a una zona que es la fuente del 20% del agua dulce de todo el continente y en donde se encuentran las cabeceras de muchos ríos que desembocan en la cuenca del Amazonas (Evan Ellis, 2022, p. 6).

En relación a los niveles de violencia en cifras, debemos partir por señalar que, mientras América Latina tiene solo el 8% de la población del planeta, el 33% de los homicidios que se cometen en el mundo acontecen en esta región, con la particularidad que esta violencia suele desarrollarse en zonas urbanas, más que en las rurales, como ocurría entre los años 1960 y 1990. Si bien este porcentaje tiene como protagonistas principales a Brasil, Colombia, México y Venezuela, el Perú lamentablemente, no se queda atrás (Pérez Ricart et al., 2021, pp. 95-96).

Así, solo en 2022, la Policía Nacional del Perú desbarató 8.552 bandas delincuenciales y desarticuló, en cooperación con el Ministerio Público, a 143 organizaciones criminales. Todo ello producto de la implementación de 638.560 operativos policiales. Asimismo, en el mismo año, se detuvieron a 234 mil personas de las cuales 182.243 fueron detenidas por la comisión de diversos delitos, mientras que 52.446 lo fueron por tener una requisitoria vigente (Andina, 3 de octubre de 2022).

En cuanto a los delitos cometidos en 2022, se pueden referir los más frecuentes: violación de la libertad sexual (25,2%), hurto (22,5%), robo (21,6%), lesiones (15,7%), drogas (7,1%), homicidio doloso (4,6%), secuestro (1,8%) y posesión o tenencia de armas o explosivos (1,4%) (La República, 28 de junio de 2023).

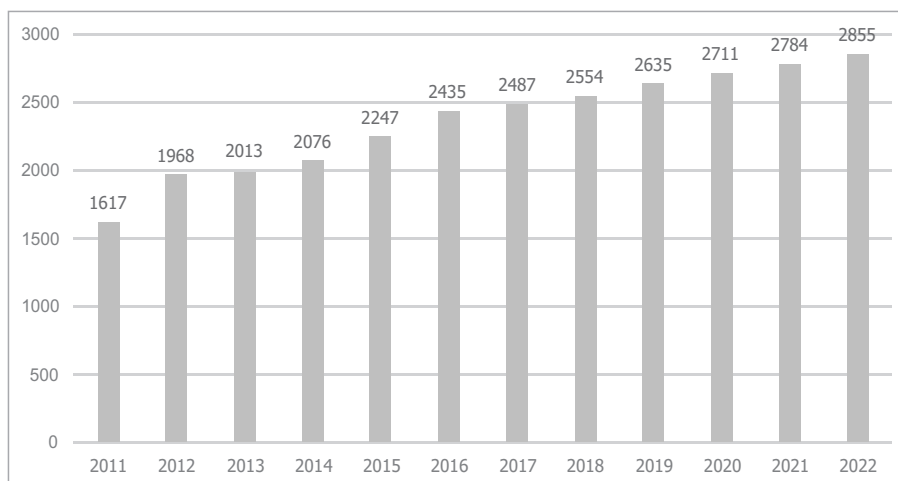
Gráfico N.º 1
Delitos según frecuencia en 2022



Fuente: La República, 28 de junio de 2023. Elaboración: propia

En el caso específico de los robos, solo en el primer trimestre de 2023 se produjeron 26.652 de estos hechos delictivos. Por su parte, en el caso de los homicidios, estos han ido en aumento cada año, como se puede observar en el siguiente gráfico (La República, 28 de junio de 2023).

Gráfico N.º 2
Evolución del número de homicidios (2011-2022)

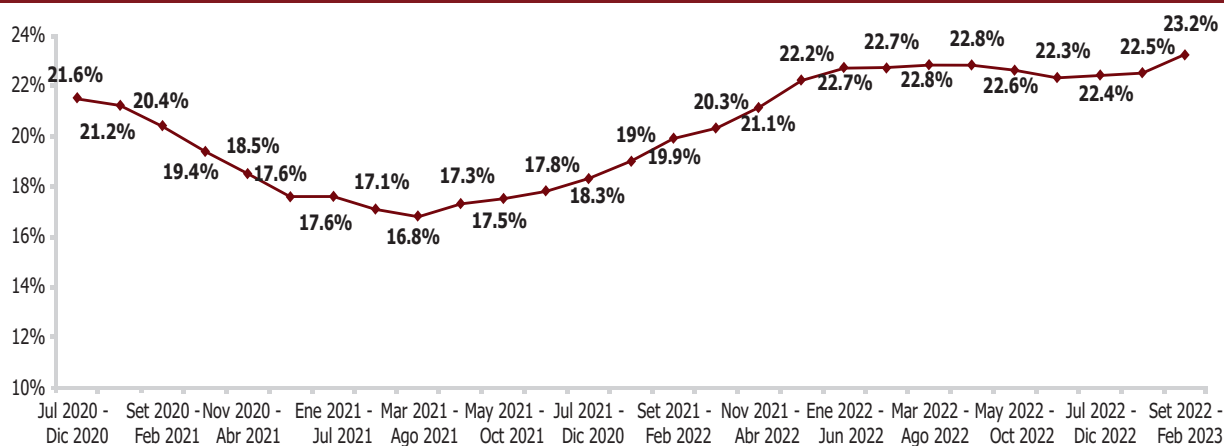


Fuente: La República, 28 de junio de 2023. Elaboración: propia.

Asimismo, según ComexPerú (2 de junio de 2023), basado en cifras del INEI, en el periodo setiembre 2022 - febrero 2023, la proporción de la población urbana de 15 años o más víctima de algún hecho delictivo fue del 23,2%, lo que significa un incremento de 0,7 puntos porcentuales con relación al periodo julio 2022 - diciembre 2022 y de 3,3% por encima del mismo periodo de 2021.

Gráfico N.º 3
Población de 15 años víctima de hechos delictivos
(julio de 2020 - febrero de 2023)

Evolución de la población urbana de 15 años a más víctima de algún hecho delictivo (en porcentaje)



Fuente: INEI. Elaboración: ComexPerú, 2 de junio de 2023

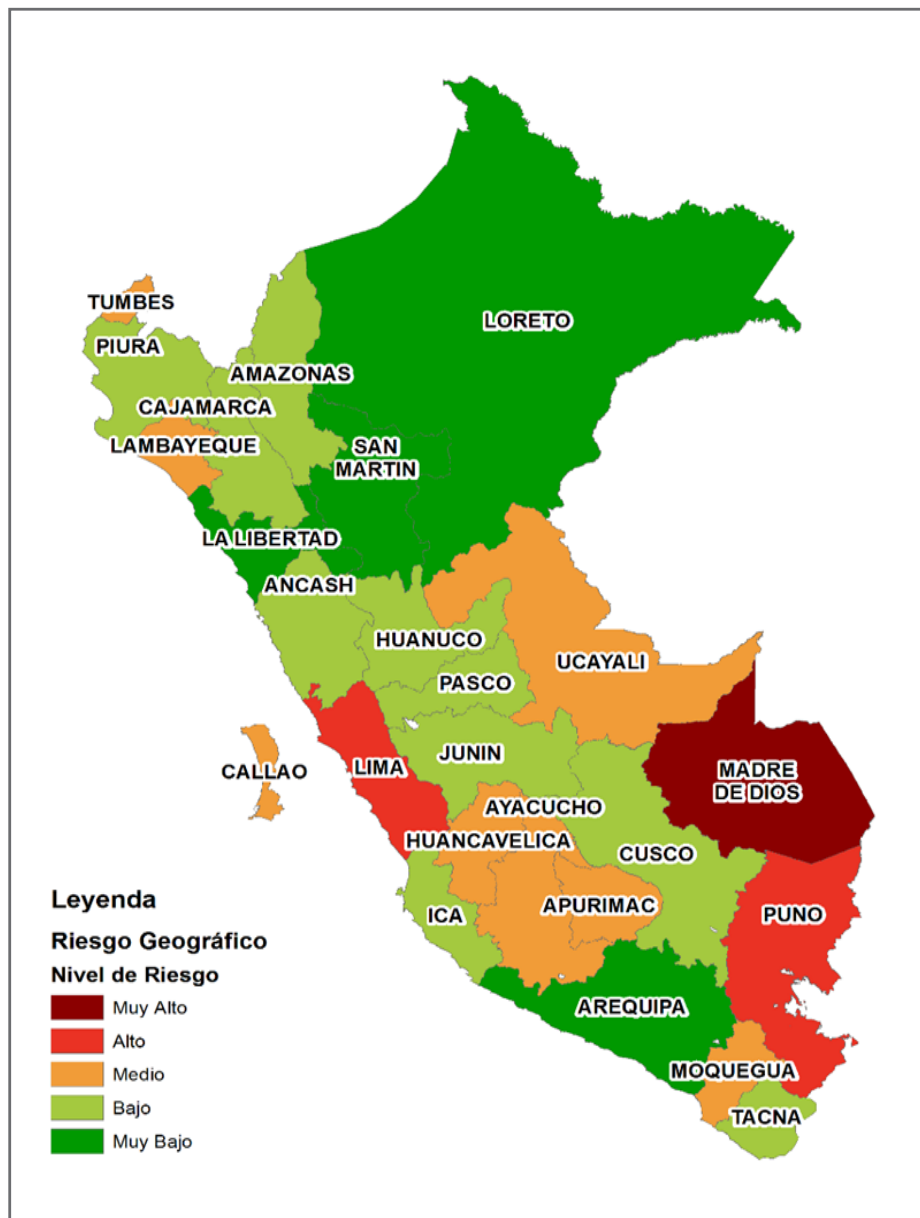
De otro lado, según la misma fuente:

[...] los jóvenes entre 15 a 29 años son el grupo etario más afectado por la delincuencia, con un 26,9% de ellos que reportaron haber sido víctimas durante 2022. Luego se sitúan los adultos entre 30 y 49 años, con una incidencia del 25,4%, mientras que en los adultos entre 50 y 59 años fue del 22,1%. Los adultos mayores, de 60 años a más, fueron los menos afectados, con el 11,9%. (ComexPerú, 2 de junio de 2023)

Por otra parte, si nos referimos a las denuncias planteadas por la población, la mayoría corresponde a delitos contra el patrimonio (robos, estafas, entre otras modalidades), las cuales representaron el 66,4% del total durante los últimos meses de 2022 (ComexPerú, 2 de junio de 2023).

Finalmente, si apuntamos a cifras económicas, en 2022, el propio Estado peruano calculó pérdidas en por lo menos seis mil millones de dólares por corrupción y malversación (Evan Ellis, 2022, p. 3). Veamos a continuación el mapa donde se señala el nivel de riesgo por regiones al lavado de activos:

Mapa 1
Nivel de riesgo de lavado de activos por regiones



Fuente y Elaboración: Arana Cardó, 2023, p. 36.

Sin embargo, el crimen organizado no solo puede ser medido en términos económicos por lavado de activos, sino por las enormes pérdidas que provoca para el país por evasión de impuestos, gastos gubernamentales en seguridad, destrucción del medio ambiente y recursos naturales, etc.

En síntesis, la magnitud de este problema para la seguridad humana y económica del país es inconmensurable, por lo cual es imprescindible que las autoridades competentes y la población en general sumen esfuerzos para su eliminación.

3. Compromisos internacionales asumidos por el Perú

El Estado peruano forma parte de una serie de tratados y mecanismos internacionales de lucha contra el crimen organizado, debiendo destacarse los siguientes:

- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000), también conocida como Convención de Palermo,
- ✓ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000),
- ✓ Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2000),
- ✓ Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (2000).
- ✓ Diversas resoluciones de las Conferencias de las Partes de la Convención de Palermo, como, por ejemplo, la Resolución 1/1 – Aplicación de las disposiciones sobre cooperación internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional de 2002.
- ✓ Acuerdos bilaterales, como el Convenio de financiación entre la Unión Europea y el Perú, relativo al apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado de 14 de setiembre de 2018.

En estos instrumentos, el Perú ha asumido distintas obligaciones de carácter internacional, entre las cuales es posible señalar:

- ✓ la ejecución de políticas de prevención,
- ✓ la incorporación en la legislación penal interna de los distintos delitos que componen el crimen organizado,
- ✓ la implementación de operativos y acciones de combate contra el crimen organizado,
- ✓ la incorporación de políticas de rehabilitación y reintegración.

Adicionalmente, es importante señalar que el Perú forma parte de algunas entidades de coordinación en las que se definen estrategias y articulan políticas conjuntas contra el crimen organizado. Este es el caso, por ejemplo, del Comité de Lucha contra el Crimen Organizado en América Latina (CLASI), del cual el Perú forma parte desde 2022 (El Peruano, 21 de noviembre de 2022).

Es importante entonces tomar consciencia de las obligaciones internacionales asumidas por el Perú antes descritas, en la medida en que el incumplimiento de estas no solo genera responsabilidad internacional para el Estado peruano, sino también consecuencias en el campo político y diplomático.

4. Análisis situacional en el Perú

Luego de determinar el concepto, la magnitud de este fenómeno y las obligaciones internacionales que el país posee al respecto, corresponde ahora establecer la situación actual del crimen organizado en el Perú.

4.1 Causas

Son diversas las causas que facilitan la existencia y crecimiento del crimen organizado en el Perú. En este sentido, podemos destacar las siguientes:

- a) *La debilidad del Estado peruano para combatir a estos grupos criminales.* En efecto, el Estado adolece de suficientes recursos económicos, humanos y logísticos para enfrentar eficientemente a este fenómeno delictivo, lo que se evidencia en sus escasos o limitados operativos policiales o fiscales, la falta de capacitación o de personal idóneo, mejor tecnología, etc.
- b) *La altísima movilidad de las autoridades competentes.* Solo en el corto gobierno de Pedro Castillo, existieron seis ministros del Interior, durando en promedio 58 días cada uno; mientras que, de marzo a agosto de 2022, la PNP tuvo nueve comandantes generales (Chávez, Castro y Huamán, 14 de agosto de 2022). Todo ello genera una gran inestabilidad por los constantes cambios de política en el sector, facilitando el accionar de las bandas criminales ante la ausencia de una estrategia consistente y continuada.
- c) *La amplitud y complejidad de la geografía peruana.* Las dificultades que ofrece el territorio nacional hacen complejo su control y fiscalización por parte de las autoridades encargadas de luchar contra el crimen organizado. No es casual que en sectores de difícil acceso del país se desarrollen las principales mafias dedicadas a estas actividades ilícitas (Bartolomé, 2019, p. 48).
- d) *Deficiente control fronterizo.* Según se ha podido conocer por la prensa peruana, en numerosas ocasiones se ha comprobado la participación de criminales extranjeros en el crimen organizado que opera en el Perú, lo cual evidencia la falta de un control más riguroso en los diversos pasos fronterizos que este país posee, formales e informales.
- e) *La descentralización.* El fracasado proceso de descentralización desarrollado en el Perú, en un contexto de debilidad institucional y política, sin duda ha contribuido al desarrollo del crimen organizado a nivel regional (Dammert y Sarmiento, 2019, p. 1), facilitando el empoderamiento de los clanes familiares regionales dedicados a estas actividades ilícitas como también de ciertas autoridades corruptas o complacientes con el actuar de estas bandas, que han llegado a formar una nueva burguesía asentada en prácticas corruptas.

- f) *La ausencia de data actualizada.* El Estado no cuenta con información estadística precisa y en tiempo real sobre los diversos delitos que comete el crimen organizado en el Perú, sus características, composición, modalidades, ubicación territorial, vinculación con otras redes, etc. Esta información es fundamental para contar con una línea de base que permita un monitoreo eficiente que posibilite saber en qué medida se cumplen las metas programadas.
- g) *La debilidad del sistema de inteligencia.* Esta es una razón importante que limita la acción del Estado para conocer y penetrar a los grupos criminales que operan en el país, anticipándose a sus acciones y desarticulándolos desde dentro.
- h) *Existencia de una gran informalidad.* La informalidad en el Perú facilita el encubrimiento de acciones ilegales en la medida que se trata de un amplio sector nacional cuyas actividades no son objeto de control y fiscalización por parte de las autoridades nacionales.
- La informalidad, por ejemplo, se convierte en un factor fundamental de facilitación de la minería ilegal (por la zona gris creada entre la minería informal e ilegal), el tráfico ilícito de drogas (por la distinción entre producción de hoja de coca para el consumo legal de aquella destinada a propósitos ilegales) y el contrabando (facilitado por los locales comerciales, ubicados en todas las ciudades urbanas donde abiertamente se ofrecen estos productos) (Valdés et al., 2022, p. 175).
- i) *Constante demanda de productos o servicios ilícitos.* Si no existiera un mercado para el contrabando, la droga, el tráfico y trata de personas, la piratería, etc., no existirían grupos criminales dedicados a estas actividades ilícitas. Más aun, suelen ser mercados cautivos que garantizan al delincuente una venta segura.
- j) *Desregulación financiera y ciberespacio.* Los avances tecnológicos en el campo de la informática y la progresiva desregulación financiera son factores que facilitan el blanqueo de dinero proveniente de las organizaciones criminales.
- k) *Falta de una adecuada coordinación.* Muchas veces la falta de acciones coordinadas entre la Policía Nacional y el Ministerio Público, y entre este y el Poder Judicial, favorece el actuar de los grupos criminales, en tanto estos aprovechan la falta de comunicación y cooperación de estas entidades para efectos de desarrollar sus propósitos (Ministerio del Interior, 2021).
- l) *La disponibilidad de armas.* Uno de los principales facilitadores del incremento de la delincuencia organizada en el Perú y en toda la región, es el fácil acceso a la compra de armas por parte de las bandas criminales, producto del tráfico ilícito de estas. Desde 2017 se sabe que especialmente el tráfico de armas pequeñas es uno de los negocios más

lucrativos del mundo, alcanzando solo en dicho año los 857 millones de armas vendidas (Pérez Ricart et al., 2021, pp. 96-97). En el caso del Perú, entre 2012 y 2021, se produjo un incremento del 28,1% en el uso de pistolas o revólveres en los robos, según el INEI (Chávez, Castro y Huamán, 14 de agosto de 2022).

4.2 Modalidades

De acuerdo a Vizcarra et al. (2020), si analizamos las manifestaciones del crimen organizado en el Perú a partir de sus actividades, es posible distinguir dos modalidades: aquellas actividades relacionadas con mercados ilegales y aquellas concentradas en delitos predatorios.

En el caso de las primeras, se trata de empresas ilegales dedicadas a brindar un servicio (por ejemplo, el sicariato) o bien (como drogas) de manera ilegal a nivel local o transnacional. Bajo esta modalidad tenemos actividades tales como el tráfico ilícito de drogas, el sicariato, la trata de personas, la minería ilegal, la tala ilegal, entre otras. En el segundo caso, se trata de organizaciones que no generan nuevos bienes o servicios, sino que redistribuyen riqueza de un actor a otro a través de una transferencia involuntaria y bilateral de la víctima al victimario, que provoca pérdidas en la primera. Aquí podemos señalar, el robo, los secuestros, la extorsión, entre otras (Vizcarra et al., 2020, pp. 118-120; Pachas, 2022, p. 4). Sin embargo, otras actividades delictivas tan graves como el terrorismo, difícilmente pueden ser incorporadas en esta clasificación.

Adicionalmente, en el Perú podríamos distinguir la criminalidad organizada nacional de la criminalidad organizada transnacional. Así, mientras la primera se desarrolla exclusivamente al interior de territorio peruano, la segunda opera en las zonas fronterizas o también tiene contactos con otros países, sean estos fronterizos o no. Así, por ejemplo, la minería ilegal, la tala ilegal, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de animales silvestres, así como el de drogas, son todas ellas actividades que tienen un componente transnacional, sea por encontrar en otros países a los compradores de sus productos y servicios, o porque con ellos forman parte de una cadena de producción, traslado y venta.

Por otra parte, tenemos el creciente caso de la delincuencia urbana. Así, en los casos de Lima, el Callao y otras capitales de regiones es frecuente toparse con la presencia de delincuencia urbana violenta, normalmente compuesta por acciones de sicariato, secuestro y extorsión.

En lo relativo al sicariato, el exponencial crecimiento que ha tenido el desarrollo de este crimen, especialmente en el sector juvenil, llevó al Estado peruano

primero a promulgar el Decreto Legislativo N.º 1204, pero, ante las observaciones dadas por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, lo derogó y promulgó el Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, en reemplazo de las disposiciones contenidas originalmente en el Código del Niño, Niña y Adolescentes.

Se trata de jóvenes provenientes normalmente de familias desestructuradas, de escasos recursos económicos, con profundos sentimientos de venganza hacia la vida, indolentes ante el sufrimiento y con deseos de salir de la pobreza a cualquier precio (Huaccho y Huamán, 2023, pp. 129 y 141).

Según especialistas, en 2022, más de 1.500 muertes violentas se produjeron a manos de sicarios, cifras que superan en gran medida a las registradas por el Sistema Informático Nacional de Defunciones (Sinadef) en 2021 (Canal N, 1 de enero de 2023). Por otro lado, entre enero y abril de 2023, los homicidios por arma de fuego y arma blanca fueron 220; de los cuales, 118 casos fueron asesinatos por sicariato (Espinoza, 6 de mayo de 2023). A continuación, se observa los distritos limeños con mayor número de muertes por sicariato, a julio de 2023:

Tabla N° 1
Muertes por sicariato en Lima
A julio de 2023

Distritos con mayor incidencia delictiva (Número de muertes por sicariato a julio de 2023)	
San Juan de Lurigancho	74
Ate	39
San Juan de Miraflores	25
San Martín de Porres	23
Comas	21
Puente Piedra	19
Villa María del Triunfo	19
Pachacámac	18
El Agustino	14
Los Olivos	14
Chorillos	12
Villa El Salvador	10
Cercado de Lima	11
San Miguel	8
Surco	6
La Victoria	6
Lurigancho	6
Carabaylo	6
Lurín	4
Ancón	4
Santa Anita	4
Rímac	4
Independencia	3
Breña	2
Cieneguilla	2
San Luis	1
San Isidro	1
San Borja	1

Fuente: PNP

Fuente: PNP. Elaboración: Gálaga y Arellano, 2 de octubre de 2023.

En referencia a los secuestros, según información de la Fiscalía de la Nación, en 2022, se registraron 3.398 denuncias, muchas de las cuales terminaron lamentablemente en el asesinato de la persona secuestrada. Un porcentaje importante de los secuestrados son niños, dada la mayor facilidad de captura por parte de los secuestradores (Ardiles, 28 de mayo de 2023).

En el caso de la extorsión, esta viene operando en diversos sectores y actividades económicas del país con el propósito de cobrar cupos a cambio de brindar protección a la actividad o a la persona. Así, la extorsión se desarrolla en sectores tales como transporte público, construcción civil, en algunas actividades desarrolladas por pequeños comerciantes, pero también contra compañías exportadoras de bienes y servicios (Corcuera Portugal, 7 de junio de 2019, p. 2). La extorsión, además, ha adquirido diferentes modalidades, tales como (Corcuera Portugal, 7 de junio de 2019, pp. 5-7):

- el cobro de cupos (por ejemplo, con el pago de un porcentaje del sueldo de trabajadores sindicalizados, como ocurre en el sector de construcción civil, como condición para dejarlos trabajar);
- cobro de cuotas (dirigido al empresario, dueño o comerciante, a efectos de permitirle desarrollar su negocio con normalidad);
- chalequeo (es el cobro por un servicio de seguridad a una persona, frente a amenazas externas o que realiza la misma organización que presta el servicio);
- extorsión telefónica (mediante llamadas o mensajes de textos, los delincuentes amenazan a sus víctimas para obtener un beneficio económico a cambio de no atentar contra sus vidas o la de sus familiares); y,
- secuestro de vehículos (en este caso, los conductores pagan para evitar que sus autos sean robados, utilizando para tal efecto calcomanías que tienen la función de identificar a los “contribuyentes” o, ya ocurrido el robo, para que se les devuelva el vehículo sustraído).

A continuación, veamos cómo ha crecido la extorsión en Lima en los últimos tres años y en qué distritos se concentra.

Gráfico N.º 4
Casos de extorsión
2021 - julio 2023



Fuente y elaboración: Quispe y Reyes, 13 de agosto de 2023.

Es preciso indicar, sin embargo, que más allá de la ciudad de Lima, los robos, asesinatos y extorsiones vienen también presentándose en niveles alarmantes en diferentes regiones del país, como es el caso de La Libertad o el de Piura (en particular en Sullana)

Por otro lado, muchas de las muertes que ocurren en las ciudades obedecen a luchas por el control del territorio, lo que provoca enfrentamientos entre bandas rivales. Estas bandas pueden ser locales, extranjeras (particularmente venezolanas, colombianas y ecuatorianas) o mixtas (peruanas asociadas con extranjeras) (Infobae, 17 de enero de 2022).

4.3 Vinculación con mafias de países vecinos

El crimen organizado en el Perú no actúa solo al interior de su territorio, sino que además desarrolla vínculos criminales con delincuentes y mafias que operan en el exterior.

Concretamente, en la frontera del Perú (Ucayali) con Brasil (Acre), donde se detecta la presencia de narcotráfico y tráfico ilícito de madera, se ha denunciado la presencia de líderes regionales del Comando Vermelho (Comando Rojo). Este comando fue fundado en 1979 por Rogério Lemgruber en la prisión de Ilha Grande, con un grupo que incluía desde convictos comunes a políticos de izquierda miembros de la Falange Vermelha (Falange Roja), siendo hoy, una de las principales y más temidas bandas criminales del Brasil (Castro y Maisonnave, 28 de agosto de 2022). La presencia de este grupo criminal en la región señalada, ha dado lugar a enfrentamientos armados con patrullas de la PNP al buscar controlar las rutas y los territorios de la droga en esa zona (Expreso, 6 de agosto de 2023).

Asimismo, en la frontera entre el Perú y Bolivia, es posible observar la presencia de diversos clanes familiares mafiosos, normalmente ubicados en la ciudad de Juliaca, que actúan en los alrededores del lago Titicaca para dedicarse al tráfico ilícito de drogas, falsificación de dólares estadounidenses, trata de personas, sobrepesca, contrabando de comida (productos agrícolas como papa, cebolla, palta, etc.), contrabando de animales silvestres, y contrabando de gasolina, debido a los subsidios de este producto en Bolivia que lo tornan especialmente barato en un mercado como el Perú. Estos clanes familiares se calcula que en promedio tienen ingresos por aproximadamente 500 mil dólares al mes, teniendo entre sus nóminas de pago a inescrupulosos elementos de la policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial (Mistler-Ferguson, 12 de enero de 2023; Bartolomé, 2018). Veamos el siguiente gráfico:

Gráfico N.º 5 Economías ilegales y rutas en el Lago Titicaca



Fuente y elaboración: Mistler-Ferguson, 12 de enero de 2023.

A propósito del tráfico de vida silvestre ocurrido en la frontera con Bolivia, habría que aclarar que esta no es la única frontera por la que se produce el referido acto criminal. Así, el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) — que es la entidad del Estado encargada de implementar la política y estrategia nacional contra el tráfico de vida silvestre, en cumplimiento de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES)—, informa que entre 2015 y 2020, las autoridades peruanas rescataron más de 20.000 animales vivos, provenientes principalmente de Loreto, Ucayali y Madre de Dios, y trasladados por tierra, aire y por ríos, para ser vendidos en un 80% en el mercado interno y, en un 20% en diversos países de Europa, Asia y EE.UU. (Jones, 2 de junio de 2022).

Gráfico N.º 6
Especies silvestres incautadas entre 2015 y 2020



Fuente: SERFOR, 2022. Elaboración: Insightcrime.org.

Finalmente, a través de las fronteras con Colombia y Ecuador, se ha producido la llegada a la propia capital peruana del denominado Tren de Aragua, terrorífica organización criminal venezolana, que se originó en 2005, en la cárcel de Tocarón, estado de Aragua, registrándose su presencia en el país desde 2018, a través del ingreso ilegal de varios de sus integrantes en pleno éxodo venezolano. En Lima se dedican a la venta de drogas al menudeo, a la prostitución, al sicariato, a la trata de mujeres y a la extorsión (Quispe y Reyes, 13 de agosto de 2023). Por el cuidado de su negocio y de las áreas bajo su dominio, suelen enfrentarse a otras mafias o grupos, provocando balaceras y muertes en plena ciudad.

Hoy en día, la presencia del Tren de Aragua se ha extendido a otras 9 regiones del país como son Ancash, Arequipa, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Piura y San Martín, siendo las principales tres facciones de esta banda los denominados “Los Gallegos”, “Los Hijos de Dios” y “Guerrilla Pobre” (Ardiles, 22 de julio de 2023).

Adicionalmente, por las fronteras con estos dos países han arribado otras bandas criminales, como es el caso de Los Malditos de Carabobo, Los Roleros de Caracas, Los Malditos del Cono, La Dinastía Alayón, Los Gallegos y Los Hijos de Dios (Venezuela), Los Tiguerones (Ecuador) y Los Bravos del Gota a Gota (Colombia), todos ellos dedicados a la extorsión, al proxenetismo y a la trata de personas para fines de explotación sexual.

Finalmente, se ha detectado la presencia de otras bandas provenientes fuera del continente americano, como es el caso, por ejemplo, de la mafia serbia dedicada al tráfico ilícito de drogas a través de puertos peruanos, en asociación con diversos clanes familiares locales o, de la mafia taiwanesa denominada Dragón Rojo, y que invertía 200 mil dólares para ingresar jóvenes de Malasia a territorio nacional para forzarlos a hacer estafas a través de llamadas telefónicas, obteniendo ganancias por varios millones de dólares (Villasís Rojas, 19 de octubre de 2023).

5. Impactos

Se pueden señalar entre los principales impactos nefastos del crimen organizado en el Perú, los siguientes:

- a) *En el campo social*, el crimen organizado provoca numerosas pérdidas de vidas humanas que son asesinadas a través de sicarios u otros componentes del grupo criminal. Asimismo, afecta a las poblaciones más vulnerables, en particular a las poblaciones indígenas u originarias en aislamiento o en contacto inicial, así como a las poblaciones amazónicas del país, que suelen ser víctimas de violencia, chantaje y extorsión para efectos de desarrollar en sus territorios actividades ilícitas tales como narcotráfico, tala ilegal, minería ilegal, caza de animales silvestres, etc. (Pachas, 2022, p. 30).
- b) *En el campo político*, el crimen organizado tiene un alto poder corrosivo sobre las instituciones democráticas del país, pudiendo en algunos casos literalmente capturar determinadas esferas del Estado. Adicionalmente, el espiral de violencia que conlleva el crimen organizado obliga al Estado a invertir ingentes recursos en su combate, los mismos que podrían ser destinados a propósitos más necesarios como son la salud y la educación

(Bartolomé, 2019, p. 3).

Adicionalmente, el crimen organizado erosiona la soberanía del Estado peruano, pues la presencia de bandas criminales en la frontera cuestiona la autoridad local y, al mismo tiempo, subvierte el orden, la tranquilidad y el imperio de la ley, reemplazando todo ello por el poder y autoridad de estos grupos criminales.

- c) En el campo económico, el crimen organizado ahuyenta la inversión extranjera por la inseguridad que impone en los lugares donde se localiza, crea un mercado negro paralelo producto del contrabando de bienes que promueve, genera pérdida de ingresos fiscales para el Estado en tanto actúa al margen de la ley, incrementa los gastos del Estado en la implementación de políticas de seguridad que bien podrían ser empleados en ámbitos más importantes y edificantes como la salud y la educación, entre otros impactos económicos nefastos.
- d) En el campo medioambiental, ya se han señalado las graves consecuencias para la flora y fauna silvestres, la conservación del agua y de los suelos, el mantenimiento de bosques, etc., de la presencia de las diversas actividades a las que se dedican estos grupos, tales como el tráfico ilícito de drogas, la tala y la minería ilegal, el tráfico ilícito de animales silvestres, etc.
- e) En el campo de las obligaciones internacionales, si bien el Estado peruano viene cumpliendo con los deberes generales establecidos en los instrumentos citados en el punto 3 de este texto —en tanto estos tratados no establecen patrones de medición—, existen otras obligaciones internacionales asumidas por el Perú que claramente son infringidas por el desarrollo del crimen organizado.

En este sentido, la participación de niñas, niños y adolescentes en las diferentes etapas del tráfico ilícito de drogas, la minería y la tala ilegal, la trata de personas, etc., viola tratados de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y la Convención sobre Derechos del Niño de 1989, en la medida que se transgrede su derecho a un desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social adecuados, así como de ser protegidos de cualquier peligro.

De igual forma, la utilización de niñas, niños y adolescentes en la producción, transformación y transporte de la droga, la explotación y prostitución como forma de trata, su utilización en la minería y en la tala ilegal, o su empleo como sicarios, viola los convenios de la Organización Internacional del Trabajo – OIT N.º 138 y 182, pues no solo se transgrede la edad mínima para

el acceso al empleo (18 años), sino que además se configura una de las peores formas de trabajo infantil al emplearlos en el desarrollo de actividades ilegales, como lo establece el último convenio mencionado (Novak et al., 2011, p. 80).

Por otra parte, se viola el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños de 2000 (conocido como Protocolo de Palermo), al forzarse a menores de 18 años a la realización de actividades ilegales relativas a todos estos delitos.

Finalmente, al utilizarse a menores de 15 años para las labores de defensa armada del narcotráfico se viola el Protocolo Facultativo de 2000 a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (Novak et al., 2011, pp. 80-81).

Todo lo expuesto en este punto hace posible afirmar que el crimen organizado en el Perú constituye una de las más serias amenazas para la seguridad del país desde las diferentes perspectivas abordadas.

6. Recomendaciones y propuestas

Si bien el Estado peruano cuenta con una legislación amplia en materia penal que tipifica las diversas manifestaciones del crimen organizado, con diversos acuerdos plenarios de la Sala Penal Nacional para uniformar criterios de interpretación, con políticas y estrategias nacionales (como la Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030) y con la ejecución de diversos operativos policiales y fiscales contra estos delincuentes, lo cierto es que la seguridad sigue siendo el primer problema del país, por lo cual se requiere de la implementación de acciones más eficientes e inmediatas.

Entre ellas podemos señalar.

- a) Es importante contar con un criterio unificado, integral y comprehensivo de lucha contra el crimen organizado en toda la estructura del Estado, evitando superposiciones o contradicciones en el enfoque de este combate.

En este sentido, la política nacional no solo debe estar dotada de cuatro componentes (prevención, control, reinserción y administración de justicia), sino que debe mostrar eficiencia en el logro de sus indicadores y resultados.

- b) Una de las formas más eficientes de combatir el crimen organizado es debilitar sus estructuras económicas y, al mismo tiempo, fortalecer a los sectores de la sociedad más vulnerables, ello con el propósito de evitar que estos grupos se posicionen en el tejido social del país, viéndose obligados a buscar otros espacios en los cuales desarrollar su actividad criminal (Lozano Gómez, 2021, p. 26).

En tal sentido, se debe mejorar la efectividad de las acciones de supervisión de las actividades económicas y financieras que se desarrollan en el país, con el propósito de evitar el financiamiento de estas actividades criminales, así como el lavado de dinero.

- c) También resulta fundamental contar con un sistema de inteligencia que posea recursos humanos y tecnológicos suficientes para penetrar (mediante agentes encubiertos) y desarticular las organizaciones criminales.
- d) El personal policial y fiscal debe estar capacitado para realizar investigaciones de delitos complejos y, asimismo, las entidades estatales encargadas de la lucha contra el crimen organizado deben de estar dotadas de una infraestructura y logística moderna y eficiente.
- e) Resulta fundamental que los operativos policiales y fiscales alcancen todos los confines del territorio nacional donde se desarrollen las actividades del crimen organizado, en tanto si estos se ejecutan solo en lugares específicos, los grupos criminales se desplazarán hacia otros espacios, respondiendo a su capacidad de adaptación frente a las labores de fiscalización.
- f) Es importante contar con políticas eficientes de reinserción o reintegración de las personas privadas de libertad por haber participado en el crimen organizado, especialmente en el caso de los jóvenes, a efectos de evitar su reincidencia.
- g) Se debe fortalecer la coordinación y cooperación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de combatir el crimen organizado.
- h) Es fundamental poner mayor atención y cuidado a los controles fronterizos con el propósito de impedir el ingreso de miembros del crimen organizado. En tal sentido, el Ministerio del Interior debe fortalecer la presencia policial en los diversos pasos fronterizos, formales e informales.
- i) Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional, en particular con los países vecinos y los países de destino de los bienes y servicios producidos por las bandas criminales.
- j) Combatir las causas estructurales (sociales y económicas) que facilitan la captación de personas por parte de estas bandas criminales, en particular la falta de empleo, la desigualdad y la exclusión social.

- k) Se debe incidir especialmente en la protección de los grupos vulnerables para evitar su captación o victimización. Asimismo, se debe brindar seguridad a los denunciantes, testigos e informantes pues ellos desempeñan un papel fundamental para la desarticulación de estas mafias criminales.

- l) Finalmente, es preciso movilizar a la población, a la opinión pública, a las ONG, sindicatos y empresas, medios de comunicación y el mundo académico, a comprometerse en la lucha contra estas bandas criminales a través de la delación, elaboración de estudios y reportajes de investigación, formulación de denuncias, etc., pues es también de ellos la responsabilidad de acabar con el crimen organizado que nos afecta a todos.

Referencias bibliográficas

Albanese, J. S. (2011). *Organized Crime in our times*. Burlington.

Andina. (2022, 3 de octubre). *Policía Nacional desarticuló más de 8,500 bandas criminales durante 2022*. <https://andina.pe/agencia/noticia-policia-nacional-desarticulo-mas-8500-bandas-criminales-durante-2022-912629.aspx#:~:text=3.,desarticulaci%C3%B3n%20de%20143%20organizaciones%20criminales>.

Arana Cardó, M. (2023). *Minería ilegal en la Amazonía peruana. Resumen Ejecutivo*. Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS-Perú).

Ardiles, A. (2023, 22 de julio). Red criminal Tren de Aragua se extiende de forma imparable en Perú: ya están en 10 regiones. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/peru/red-criminal-tren-de-aragua-se-extiende-de-forma-imparable-en-peru-ya-estan-en-10-regiones-noticia/>

Ardiles, A. (2023, 28 de mayo). Alerta por incremento de secuestros y casos que terminan en asesinato: ¿cuál es el perfil de los criminales? *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/lima/secuestros-siguen-causando-alarma-casi-10-denuncias-al-dia-son-registradas-por-el-delito-odontologo-secuestros-pnp-secuestros-al-paso-lima-extorsionadores-sanguinarios-y-sin-escrupulos-venezolanos-noticia/#:~:text=Tan%20solo%20en%202022%20se,la%20Fiscal%C3%ADa%20de%20la%20Naci%C3%B3n>.

Bartolomé, M. C. (2019). Terrorismo y crimen organizado en Sudamérica. *bie3: Boletín IEEE*, (13), 810-861. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6962206>

Bartolomé, M. C. (2018). El crimen organizado y la estructura de clanes familiares en Bolivia y Perú. *Anuario en Relaciones Internacionales del Instituto de Relaciones Internacionales*. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/98900>

Canal N. (2023, 1 de enero). Los altos índices de asesinatos en 2022. *Actualidad*. <https://canaln.pe/actualidad/altos-indices-asesinatos-2022-n456766>

Castro, A., Luna, N. y Maisonnave, F. (2022, 28 de agosto). Frontera amazónica Perú-Brasil: Comando Vermelho y mafias locales se refugian en Ucayali. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/3654/frontera-amazonica-comando-vermelho-se-refugia-peru>

Chávez, R., Castro, A., y Huamán, G. (2022, 14 de agosto). La violencia en los robos y la extorsión ganan terreno en el Perú. *Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/3627/la-violencia-los-robos-y-la-extorsion-crecen-peru>

ComexPerú. (2023, 2 de junio). La incidencia de delitos va en aumento. *Semanario N 1167*. <https://www.comexperu.org.pe/articulo/la-incidencia-de-delitos-va-en-aumento#:~:text=En%20su%20C3%BAltimo%20informe%20sobre,por%20encima%20del%20mismo%20periodo>

Dammert, L. y Sarmiento, K. (2019). Corruption, organized crime and regional governments in Peru. En R. Robert (Ed.), *Corruption in Latin America. How Politicians and Corporations Steal from Citizens*. Springer.

Decreto Ley N.º 1244 - *Decreto legislativo que fortalece lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas*. (2016, 27 de octubre). <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/1678035-decreto-legislativo-n-1244>

El Peruano. (2022, 21 de noviembre). *Perú se adhiere a comité de lucha contra el crimen organizado en América Latina*. <http://www.elperuano.pe/noticia/197377-peru-se-adhiere-a-comite-de-lucha-contra-el-crimen-organizado-en-america-latina>

Espinoza, C. (2023, 6 de mayo). Sicariato en Lima va en aumento: 367 de los 700 crímenes del 2022 fueron por encargo o ajustes de cuenta. *Infobae*. <https://www.infobae.com/peru/2023/05/06/sicariato-en-lima-va-en-aumento-367-de-los-700-crimenes-del-2022-fueron-por-encargo-o-ajustes-de-cuenta/>

Evan Ellis, R. (2022). *La Evolución de los Desafíos Multidimensionales del Perú: El Crimen Organizado Transnacional*. Series de Cuadernos de Análisis Estratégicos. Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú y Strategic Studies Institute – U.S. Army War College. <https://ceep.mil.pe/wp-content/uploads/2022/07/La-Evolucion-de-los-Desafios-Multidimensionales-del-Peru-.pdf>

Expreso. (2023, 6 de agosto). Dirandro se bate en duelo contra sanguinarios narcos brasileños en Ucayali. *Expreso*. <https://www.expreso.com.pe/actualidad/dirandro-se-bate-en-duelo-contra-sanguinarios-narcos-brasilenos-en-ucayali-policia-pnp-peru-brasil-noticia/#:~:text=En%20un%20nuevo%20episodio%20de,grupo%20criminal%20brasile%C3%B1o%20Comando%20Vermelho.>

Gálaga, J. y Arellano, S. (2023, 2 de octubre). El improvisado plan de Dina Boluarte. *Perú21*. <https://peru21.pe/investigacion/estado-de-emergencia-el-improvisado-plan-de-dina-boluarte-noticia/>

Huaccho, P.A., y Huamán, E. R. (2023). El sicariato juvenil en el Perú y la justicia restaurativa. *Vox Juris*, 41(2), 129-144.

Huamán García, E. (2022). El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *Vox Juris*, 40(1), 81-90. <https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/VJ/article/view/2154>

Infobae. (2022, 17 de enero). *Bandas criminales en el Callao: Cómo operan, quiénes son y cuáles son los delitos que más cometen*. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/01/17/bandas-criminales-en-el-callao-como-operan-quienes-son-y-cuales-son-los-delitos-que-mas-cometen/>

Jones, K. (2022, 2 de junio). Poaching Grounds: Wildlife Trafficking in Peru's Amazon. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/investigations/poaching-grounds-wildlife-trafficking-in-peru-amazon/>

La República. (2023, 28 de junio). ¿Cuáles son los DELITOS más cometidos en el Perú? *La República*. <https://larepublica.pe/sociedad/2023/06/18/delitos-mas-cometidos-en-peru-2023-cuales-son-los-crimenes-mas-comunes-tasa-de-criminalidad-en-peru-delincuencia-nspe-691362>

Ley N.º 30077 – Ley contra el Crimen Organizado (2013, 20 de agosto). <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/218476-30077-2013>

Lozano Gómez, R. (2021). Delincuencia organizada: historia y estructuras delictivas. *Visión Criminológica Criminalística*, 7(28), 5-29. <https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/1904/Revista28.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). *Seguimiento de la Política Criminal del Estado. A partir de los indicadores del 2016-2021, según Ley 29807. Observatorio Nacional de Política Criminal-INDAGA y Consejo Nacional de Política Criminal*. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/3652743-seguimiento-de-la-politica-criminal-del-estado-2016-2021>

Ministerio del Interior. (2019). *Política Nacional Multisectorial de Lucha contra el Crimen Organizado 2019-2030*. Dirección General contra el Crimen Organizado. <https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/395207-politica-nacional-multisectorial-de-lucha-contra-el-crimen-organizado-2019-2030-documento-resumen>

Ministerio del Interior. (2021). *Informe de evaluación de implementación 2020 Política nacional multisectorial de lucha contra el crimen organizado*. http://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Evaluaci%C3%B3n_y_Seguimiento_de%20Pol%C3%ADticas_%20PNMLCCO_2019_2030_0.pdf

Mistler-Ferguson, S. (2023, 12 de enero). How Important Is Peru's Port of Callao for Cocaine Trade? *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/news/how-important-port-callao-peru-cocaine-trade/>

Novak, F., Namihas, S. y Huamán, M. (2011). *Niños, niñas y adolescentes en las zonas cocaleras del VRAE y el Alto Huallaga*. Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad del Perú y Embajada del Reino de los Países Bajos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC. (2022). *Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada*. https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/Strategies/Strategy_Toolkit_SP.pdf

Pachas, V. H. (2022). *Análisis del impacto del crimen transnacional organizado en las comunidades indígenas de América Latina: el caso de Perú*. Programa EL PACCTO.

Pérez Ricart, C. A., Castillo, J., Curry, A., y Serrano, M. (2021). Guns in Latin America: Key Challenges from the Most Violent Region on Earth. En D. Pérez Esparza, C. Pérez Ricart y E. Weigend Vargas (Ed.), *Gun Trafficking and Violence: From the Global Network to the Local Security Challenge* (pp. 93-122). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-65636-2_4

Quispe, O. y Reyes, A. (2023, 13 de agosto). La estación de Lima del Tren de Aragua, Perú21. https://peru21.pe/investigacion/la-estacion-lima-del-tren-de-aragua-catire-mamut-mamera-victor-revoredovenezuela-noticia/#google_vignette

Rodríguez Olave, G. Y. (2022). Sobre la organización criminal y la participación en la banda criminal: ¿Podemos distinguir entre ambos delitos? *IUS ET VERITAS*, (64), 216-227. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202201.012>

Valdés, R., Basombrío, C. y Vera, D. (2022). *Las economías criminales y su impacto en el Perú. ¿Cuáles? ¿Cuánto? ¿Cómo? ¿Dónde?* Konrad Adenauer Stiftung, Capital Humano y Social S.A. y USAID.

Varese, F. (2017). *What is organised crime?* En S. Carnevale, S. Forlati y O. Giolo (Eds.), *What Is Organised Crime? Redefining Organised Crime: A Challenge for the European Union* (pp. 27-53). Hart.

Villasís, Rojas, G. (2023, 18 de octubre). Mafia taiwanesa que opera en Perú obtenía ganancias por US\$5 millones. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/actualidad/mafia-de-taiwan-que-trafficaba-con-jovenes-de-malasia-obtenia-ganancias-ilicitas-por-us-5-mlls-dragon-rojo-noticia/>

Vizcarra, S., Bonilla, D. y Prado, B. (2020). Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. *CS*, (31), 109-138. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>

Von Lampe, K. (2021). The practice of transnational organized crime. En *The Routledge Handbook of Transnational Organized Crime* (pp. 200-214). Routledge.

AGRADECIMIENTO

Los autores de este libro desean expresar su especial reconocimiento a María de Fátima Aldave León, Vania Elisa Azpilcueta Carpio, Eduardo David Cavero Rivera y Ximena Alejandra Pinillos Zegarra, por la colaboración brindada en la recopilación de información para este texto.

Su gran sentido de responsabilidad y acuciosidad en la investigación les augura un camino exitoso en el área internacional.

AMENAZAS A LA SEGURIDAD

TOMO V. CRIMEN ORGANIZADO

